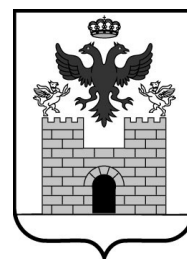


PROYECTO BÁSICO Y EJECUTIVO DE SUPRESIÓN DE BARRERAS ARQUITECTÓNICAS EN VÍAS PÚBLICAS DEL T.M. DE ALCUDIA

Situación:

T.M. DE ALCUDIA (Mallorca)



Promotor:

AJUNTAMENT D'ALCUDIA

Arquitecto técnico:

STM – M. BEL COMAS VILLALONGA

NOVIEMBRE 2017



Ajuntament d'Alcúdia
Obres Pròpies
Major, 9 - 07400 Alcúdia - Mallorca
<http://www.alcudia.net> ajuntament@alcudia.net
Tel. 971 89 71 00 Fax: 971 54 65 15

Índice

MEMORIA DEL PROYECTO

1. Memoria descriptiva
 - 1.1. Agentes
 - 1.2. Información previa
 - 1.2.1. Datos del emplazamiento
 - 1.2.2. Antecedentes
 - 1.2.3. Normativa urbanística
 - 1.3. Descripción del proyecto
 - 1.3.1. Tipo de obra
 - 1.3.2. Descripción de las actuaciones
2. Cumplimiento de otros reglamentos y disposiciones
 - 2.1. Gestión de residuos. Fichas
 - 2.2. RD 1627/1997 Seguridad y salud en las obras
 - 2.3. Supresión de barreras arquitectónicas
3. Tipo de obra
 - 3.1. Presupuesto
 - 3.2. Plazo de ejecución
 - 3.3. Clasificación de la obra
 - 3.4. Clasificación del contratista
 - 3.5. Revisión de precios
 - 3.6. Obra completa
 - 3.7. Exposición pública del proyecto
 - 3.8. Período de garantía
 - 3.9. Ensayos y recepción de materiales
 - 3.10. Estudio de impacto ambiental
 - 3.11. Consideraciones generales
 - 3.12. Conclusión

ANEXOS A LA MEMORIA

- A. Fichas justificativas de residuos
- B. Estudio básico de seguridad y salud

PLIEGO DE CONDICIONES

MEDICIONES, PRESUPUESTO Y CUADRO DE PRECIOS DESCOMPUESTOS

DOCUMENTACIÓN GRÁFICA

01. Planta emplazamiento



Ajuntament d'Alcúdia
Obres Pròpies
Major, 9 - 07400 Alcudia - Mallorca
<http://www.alcudia.net> ajuntament@alcudia.net
Tel. 971 89 71 00 Fax: 971 54 65 15

MEMORIA DEL PROYECTO

1. MEMORIA DESCRIPTIVA

1.1 AGENTES

Promotor

Ajuntament d'Alcúdia, NIF P-07.00300-G con domicilio en c/ Major nº 9, 07400 del Término municipal de Alcudia (Mallorca).
Telf: 971.89.71.00.

Arquitecto Técnico

M. Bel Comas Villalonga, arquitecto técnico del Ayuntamiento de Alcudia.

1.2 INFORMACIÓN PREVIA.

1.2.1 DATOS DEL EMPLAZAMIENTO

El ámbito de las obras afecta dos zonas del puerto de Alcudia:

- Ejecución de un vado peatonal en la calle Reines junto a la puerta de Hidropark
- Ejecución de otro vado peatonal en la calle del Torrent esquina con Camí d'Alcanada
- Pavimentación de aceras que se encuentra sin embaldosar en la zona de Latazaret (calles Torrent i Illes Balears).

1.2.2 ANTECEDENTES.

El Ayuntamiento recibe un informe sobre la accesibilidad en edificios municipales, vías públicas y playas del término municipal de Alcudia, con una evaluación del estado actual y una serie de propuestas de mejora. El estudio se basa en la aplicación del Decreto 110/2010 derogado desde el 5 de agosto por la Ley 8/2017 a excepción del capítulo III referente a barreras arquitectónicas en los medios de transporte y el Título II referente al Consejo Asesor.

Mejorar la accesibilidad incrementa las posibilidades de desarrollo personal, permitiendo disfrutar de recursos y servicios que se encuentran al alcance del resto de la sociedad y en general facilita sumar sus capacidades a las del resto de la comunidad para que se produzca un progreso conjunto.

En la actualidad existen un gran número de viales que, debido a su antigüedad, no cumplen las normas de accesibilidad que rigen para los peatones, por lo que el espacio público actual presenta, en algunas zonas, un estado inadecuado al tránsito de personas con discapacidades.

La presente documentación se redacta como documento básico para la realización de las obras que en él se definen con el fin de mejorar la accesibilidad en las vías públicas del término municipal de Alcudia.

1.2.3 NORMATIVA URBANÍSTICA.

La normativa vigente en materia de accesibilidad para zonas urbanas es la Orden VIV/561/2010, de 1 de febrero, por el que se desarrolla el documento técnico de condiciones básicas de accesibilidad y no discriminación para el acceso y utilización de los espacios públicos urbanizados.

También se han tenido en cuenta las obligaciones impuestas por la Ley 2/2014, de 25 de marzo, de ordenación y uso del suelo; el Texto Refundido de la Ley del suelo y rehabilitación urbana, aprobada por el Real decreto legislativo 7/2015, de 30 de octubre; la Ley 8/2013, de 26 de junio, de rehabilitación, regeneración y renovación urbanas; y la reciente Ley 8/2017, de 3 de agosto, de accesibilidad universal de las Illes Balears; además de las normas subsidiarias del término municipal de Alcudia, así como el resto de normativa de aplicación.

Se ha utilizado la cartografía actualizada proporcionada por la oficina técnica municipal.



Ajuntament d'Alcúdia
Obres Pròpies
Major, 9 - 07400 Alcúdia - Mallorca
<http://www.alcudia.net> ajuntament@alcudia.net
Tel. 971 89 71 00 Fax: 971 54 65 15

1.3 DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO

1.3.1 TIPO DE OBRA

En este proyecto se pretende realizar una serie de intervenciones, como la pavimentación de aceras y la creación de vados peatonales para mejorar la circulación de todos los peatones.

1.3.2 DESCRIPCIÓN DE LAS ACTUACIONES

Las actuaciones que se propone realizar son las definidas a continuación:

- Creación de vados peatonales con las siguientes premisas:
 - El diseño y ubicación de los vados peatonales garantizará en todo caso la continuidad e integridad del itinerario peatonal accesible en la transición entre la acera y el paso de peatones. En ningún caso invadirán el itinerario peatonal accesible que transcurre por la acera.
 - La anchura mínima del plano inclinado del vado a cota de calzada será de 1,80 m.
 - El encuentro entre el plano inclinado del vado y la calzada deberá estar enrasado.
 - Se garantizará la inexistencia de cantos vivos en cualquiera de los elementos que conforman el vado peatonal.
 - El pavimento del plano inclinado proporcionará una superficie lisa y antideslizante en seco y en mojado, e incorporará baldosa táctil de botones de hormigón para uso exterior, a fin de facilitar la seguridad de utilización de las personas con discapacidad visual.
 - Las pendientes longitudinales máximas de los planos inclinados serán del 10% para tramos de hasta 2,00 m y del 8% para tramos de hasta 2,50 m. La pendiente transversal máxima será en todos los casos del 2%.
 - En los vados peatonales formados por tres planos inclinados tanto el principal, longitudinal al sentido de la marcha en el punto de cruce, como los dos laterales, tendrán la misma pendiente.
- Embaldosado de varios tramos de acera que están sin pavimentar, lo cual es peligroso y dificulta su uso a todos los peatones en general.

2. CUMPLIMIENTO DE OTROS REGLAMENTOS Y DISPOSICIONES

2.1 GESTIÓN DE RESIDUOS. FICHAS

Se adjuntan fichas justificativas como anexo a la memoria.

2.2 RD 1627/1997 SEGURIDAD Y SALUD EN LAS OBRAS

En cumplimiento con el RD 1627/1997, se redactará por un técnico competente la documentación necesaria sobre Seguridad y Salud en las Obras, para la correcta ejecución de los trabajos de los que son objeto este proyecto.

Concedida la licencia de obras, la propiedad notificará a los técnicos, la posibilidad de iniciarse las obras en el plazo autorizado. La omisión de este requisito significará que los trabajos se efectuarán sin dirección facultativa a los efectos que previene el artículo 214 de la vigente ley sobre el Régimen del Suelo y Ordenación Urbana de 12 de mayo de 1976.

Se adjunta estudio básico de seguridad y salud como anexo del proyecto.

2.3 SUPRESIÓN DE BARRERAS ARQUITECTÓNICAS

Las obras a ejecutar afectan a algunas vías públicas del término municipal de Alcúdia. Las actuaciones a realizar precisamente se quieren llevar a cabo para dar cumplimiento a la normativa que tiene por objeto definir los conceptos básicos necesarios en materia de accesibilidad para establecer las medidas necesarias de espacio para permitir el movimiento e indicar los aspectos que se han de tener en cuenta a la hora de diseñar el entorno urbano y los sistemas de comunicación. En algunos casos se trata de adecuar al máximo las zonas públicas y facilitar el uso de las aceras a los peatones.



Ajuntament d'Alcúdia
Obres Pròpies
Major, 9 - 07400 Alcudia - Mallorca
<http://www.alcudia.net> ajuntament@alcudia.net
Tel. 971 89 71 00 Fax: 971 54 65 15

Se ha tenido en cuenta de igual manera la ley 8/2017, de 3 de agosto, de accesibilidad universal de les Illes Balears para garantizar la igualdad de oportunidades, la no discriminación y la accesibilidad universal para permitir la autonomía personal de todas las personas y, particularmente, de las personas con discapacidad, para que puedan interactuar de manera plena y efectiva respecto del acceso y utilización de los espacios de uso público, de la información y de las comunicaciones y la Orden VIV/561/2010, de 1 de febrero, por el que se desarrolla el documento técnico de condiciones básicas de accesibilidad y no discriminación para el acceso y utilización de los espacios públicos urbanizados.

3. TIPO DE OBRA

3.1 PRESUPUESTO

De acuerdo con las mediciones efectuadas y con los precios unitarios del proyecto, resultan los siguientes presupuestos:

Presupuesto de ejecución material:	17.301,21 €
Presupuesto de ejecución por contrata:	24.912,01 €
Presupuesto para el conocimiento de la Administración	24.912,01 €

El presupuesto de la obra para conocimiento de la Administración asciende a veintidós mil trescientos cuarenta y dos euros y ochenta y nueve céntimos.

3.2 PLAZO DE EJECUCIÓN

El plazo de ejecución de la obra será de 2 MESES.

El contratista, estará obligado a presentar con su oferta un programa de trabajo en el que se indiquen las distintas partes de la obra y el plazo de ejecución de las mismas sin que estas puedan exceder los plazos previstos en la presente memoria.

3.3 CLASIFICACIÓN DE LA OBRA

Según el artículo 122 de la LCSP – RDL 3/2011 se trata de una obra de reforma.

3.4 CLASIFICACIÓN DEL CONTRATISTA

A la vista del artículo 65 del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, modificado por la disposición final 3.3 de la Ley 25/2013, de 27 de diciembre y por el art. 43 de la Ley 14/2013, de 27 de septiembre, al tratarse de una obra con un presupuesto inferior a 500.000€, no se requiere.

3.5 REVISIÓN DE PRECIOS

En caso de que la obra no se prolongue más allá del presente año, la revisión de los precios se realizará según la ley 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público.

Las obras a las que se refiere el presente proyecto no tendrán derecho a revisión de precios al no superar un año de plazo de ejecución.

3.6 OBRA COMPLETA

Las obras a ejecutar se han planteado como fase única, por lo que se refiere a una obra completa, susceptible de ser entregada al uso general para el que ha sido prevista.



Ajuntament d'Alcúdia
Obres Pròpies
Major, 9 - 07400 Alcudia - Mallorca
<http://www.alcudia.net> ajuntament@alcudia.net
Tel. 971 89 71 00 Fax: 971 54 65 15

3.7 EXPOSICIÓN PÚBLICA DEL PROYECTO

Según el artículo 149 de la ley 20/2006 de 15 de diciembre del régimen local de las Islas Baleares, publicado en el BOIB nº 186 "Requisitos para ejecutar las obras públicas locales", los proyectos cuando sean obras de primer establecimiento o reforma estructural han de exponerse al público.

Teniendo presente que el proyecto "SUPRESIÓN DE BARRERAS ARQUITECTÓNICAS EN VÍAS PÚBLICAS DEL T.M. DE ALCUDIA" no es de primer establecimiento ni de reforma estructural, el técnico autor de este proyecto considera que no es necesaria su exposición pública.

3.8 PERÍODO DE GARANTIA

Se propone un período de garantía de las obras de un año.

3.9 ENSAYOS Y RECEPCIÓN DE MATERIALES

Se destinará hasta un 1 % del presupuesto de Ejecución Material de las obras para la realización de los ensayos de aquellos materiales que no vengan con los certificados de calidad correspondientes.

3.10 ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL

Según los requisitos de la Ley 12/2016, de 17 de agosto, de evaluación ambiental de las Illes Balears, hay que indicar que, las presentes obras no requieren Estudio de Impacto Ambiental.

3.11 APROBACIÓN DEL PROYECTO

El presente proyecto consiste en la adecuación de algunos edificios de entidad pública para hacerlos accesibles, por tanto, no precisa exposición al público, de acuerdo con lo preceptuado en el Art. 149 – 1 de la Ley 20/2006, de 15 de diciembre, municipal de régimen local de les Illes Balears.

3.12 CONSIDERACIONES GENERALES

Es posible que, durante el transcurso de las obras, puedan surgir imprevistos ya sea en las mediciones como en las características técnicas de algunas de las partidas enunciadas en el presupuesto. Siendo factible que durante la ejecución de los trabajos haya que replantearse diversas cuestiones, por cualquier causa no detectada en la simple visión ocular realizada para confeccionar el presente proyecto. Por parte de la D.F. se formularán aquellas soluciones alternativas y/o complementarias por las que pueda verse afectada la obra, sometiéndose a su aprobación al órgano de contratación según la legislación vigente.

3.13 CONCLUSIÓN

Con lo expuesto en esta memoria y demás documentos del proyecto se considera lo suficientemente detallado a los efectos que se contrae, esperando merezca la aprobación de la Superioridad.

Alcudia, noviembre de 2017
El técnico municipal

Fdo.: M. Bel Comas Villalonga



Ajuntament d'Alcúdia
Obres Pròpies
Major, 9 - 07400 Alcudia - Mallorca
<http://www.alcudia.net> ajuntament@alcudia.net
Tel. 971 89 71 00 Fax: 971 54 65 15

ANEXOS DE LA MEMORIA



Ajuntament d'Alcúdia
Obres Pròpies
Major, 9 - 07400 Alcudia - Mallorca
<http://www.alcudia.net> ajuntament@alcudia.net
Tel. 971 89 71 00 Fax: 971 54 65 15

A. FICHAS JUSTIFICATIVAS DE RESIDUOS

Avaluació dels residus

1. Avaluació del volum i característiques dels residus procedents de DEMOLICIÓ | Superfície total demolida m²

Habitatge de fàbrica Industrial de fàbrica Habitatge de formigó Altres

Residus	I. Volum (m3/m2)	I. Pes (t/m2)	Volum (m3)	Pes (t)
170102 - Obra de fàbrica	0,3825	0,3380	20,7698	18,3534
170101 - Formigó i morters	0,5253	0,7110	28,5238	38,6073
170802 - Petris	0,0347	0,0510	1,8842	2,7693
170407 - Metalls	0,0036	0,0160	0,1955	0,8688
170201 - Fustes	0,0047	0,0017	0,2552	0,0923
170202 - Vidres	0,0010	0,0016	0,0543	0,0869
170203 - Plàstics	0,0007	0,0008	0,0380	0,0434
170302 - Betums	0,0012	0,0009	0,0652	0,0489
170904 - Altres	0,0153	0,0090	0,8308	0,4887
TOTAL	0,9690	1,1300	52,6168	61,3590

Observacions

2. Avaluació del volum i característiques dels residus de CONSTRUCCIÓ | Superfície total construïda/reformada m²

Habitatges Locals Indústria Altres

2A. Fonamentació i estructura

Superfície m²

Residus	I. Volum (m3/m2)	I. Pes (t/m2)	Volum (m3)	Pes (t)
170101 - Formigó	0,0038	0,0053	0,0000	0,0000
170103 - Material ceràmic	0,0004	0,0004	0,0000	0,0000
170407 - Metalls barejats	0,0013	0,0005	0,0000	0,0000
170201 - Fusta	0,0095	0,0024	0,0000	0,0000
170203 - Plàstics	0,0019	0,0003	0,0000	0,0000
150101 - Env. Paper i cartró	0,0008	0,0001	0,0000	0,0000
TOTAL	0,0177	0,0090	0,0000	0,0000

2B. Tancaments

Superfície m²

Residus	I. Volum (m3/m2)	I. Pes (t/m2)	Volum (m3)	Pes (t)
170101 - Formigó	0,0109	0,0153	0,0000	0,0000
170103 - Material ceràmic	0,0327	0,0295	0,0000	0,0000
170407 - Metalls barejats	0,0005	0,0002	0,0000	0,0000
170201 - Fusta	0,0016	0,0004	0,0000	0,0000
170203 - Plàstics	0,0021	0,0003	0,0000	0,0000
170904 - Barrejats	0,0038	0,0003	0,0000	0,0000
150101 - Env. Paper i cartró	0,0038	0,0003	0,0000	0,0000
TOTAL	0,0520	0,0462	0,0000	0,0000

2C. Acabats

Superfície 54,3000 m²

Residus	I. Volum (m ³ /m ²)	I. Pes (t/m ²)	Volum (m ³)	Pes (t)
170101 - Formigó	0,0113	0,0159	0,6136	0,8634
170103 - Material ceràmic	0,0076	0,0068	0,4127	0,3692
170802 - Petris (guix)	0,0097	0,0039	0,5267	0,2118
170201 - Fusta	0,0034	0,0009	0,1846	0,0489
170203 - Plàstics	0,0063	0,0010	0,3421	0,0543
170904 - Barrejats	0,0073	0,0005	0,3964	0,0272
150101 - Env. Paper i cartró	0,0073	0,0005	0,3964	0,0272
TOTAL	0,0460	0,0291	2,4978	1,5802

Observacions

3. Avaluació dels residus d'EXCAVACIÓ (vials i altres conduccions que generin residus) | mL de l'obra 54,3000

Residus	Volum (m ³)	Densitat de Ref.(t/m ³)	Pes (t)
170504 - Terres i Pedres (inert)	0,00	1,4000	0,0000
170302 - Barrejes bituminoses	0,00	0,7800	0,0000
170405 - Ferro i acer	0,00	2,5000	0,0000
170203 - Plàstics	0,00	2,5000	0,0000
170904 - Barrejats de construcció	0,00	2,5000	0,0000
TOTAL	0,0000	9,6800	0,0000

Observacions

4. Avaluació dels residus INERTS destinats a RESTAURACIÓ DE PEDRERES

4A. Procedents d'excavació en terrenys naturals

Residus	Kg/m ³	m ³	Kg
170504 - Grava i sorra compactada	2000	0,00	0,0000
170504 - Grava i sorra solta	1700	0,00	0,0000
010409 - Argiles	2100	0,00	0,0000
Altres	0,00	0,00	0,0000

4B. Procedents d'excavació de farciments

Residus	Kg/m ³	m ³	Kg
200202 - Terra vegetal	1700	0,00	0,0000
170504 - Terraplè	1700	0,00	0,0000
170504 - Pedraplè	1800	0,00	0,0000
Altres	0,00	0,00	0,0000

Quantitat total de residus excavats TnMesures previstes de reciclatge "in situ" durant l'execució de l'obra TnPrevisió de residus destinats a la restauració de pedreres Tn

Observacions



Ajuntament d'Alcúdia
Obres Pròpies
Major, 9 - 07400 Alcudia - Mallorca
<http://www.alcudia.net> ajuntament@alcudia.net
Tel. 971 89 71 00 Fax: 971 54 65 15

B. ESTUDIO BÁSICO DE SEGURIDAD Y SALUD



Ajuntament d'Alcúdia
Obres Pròpies
Major, 9 - 07400 Alcúdia - Mallorca
<http://www.alcudia.net> ajuntament@alcudia.net
Tel. 971 89 71 00 Fax: 971 54 65 15

1.- OBJETO DEL ESTUDIO

Este estudio de Seguridad y Salud establece, durante la construcción de esta obra, las previsiones respecto a prevención de riesgos de accidentes y enfermedades profesionales, así como los derivados de los trabajos de reparación, conservación, entretenimiento y mantenimiento, y las instalaciones preceptivas de higiene y bienestar de los trabajadores.

Servirá para fijar los medios y medidas de Seguridad y Salud a aplicar en el transcurso de los trabajos, en función de los riesgos previstos, todo ello bajo la aprobación de la Dirección Facultativa de la obra, de acuerdo con Art. 6 del Real Decreto 1627/1997 de 25 de octubre, por el que se implanta la obligatoriedad e inclusión de un Estudio de Seguridad e Higiene en el Trabajo en los proyectos de edificación y obras públicas, y su posterior desarrollo en el correspondiente Plan de Seguridad e Higiene.

Se considera en este estudio:

- Preservar la integridad de los trabajadores y de todas las personas del entorno.
- La organización del trabajo de forma tal que el riesgo sea mínimo.
- Determinar las instalaciones para higiene y bienestar de los trabajadores.
- Definir las instalaciones para higiene y bienestar de los trabajadores.
- Establecer las normas de utilización de los elementos de seguridad.
- Proporcionar a los trabajadores los conocimientos necesarios para el uso correcto y seguro de los útiles y maquinaria que se les encomiende.
- Los trabajos con maquinaria ligera.
- Los primeros auxilios y evacuación de heridos.
- Los Comités de Seguridad e Higiene.

Igualmente se implanta la obligatoriedad de un libro de incidencias con toda la funcionalidad que el citado Real Decreto 1627 le concede, siendo el contratista el responsable del envío de las copias de las notas, que en él se escriban, a los diferentes destinatarios.

Es responsabilidad directa del contratista la ejecución correcta de las medidas preventivas fijadas en el Plan.

2.- DESCRIPCIÓN DE LAS OBRAS

2.1.- Características de la obra

Las obras proyectadas consisten en diferentes trabajos, como son:

- Demolición de aceras.
- Pavimentación de aceras.
- Vados peatonales.

3.- CONDICIONES ESPECIALES DE LA OBRA

Será de cargo del contratista tener siempre la zona libre donde se efectúen los trabajos, así como no entorpecer, en manera alguna, la circulación de las carreteras y calles afectadas por la obra.

Con el fin de evitar accidentes dispondrá el Contratista de la señalización de obra y balizamiento oportuno en los desvíos provisionales, de forma que garantice tanto la seguridad de los vehículos que circulan por las distintas vías afectadas por la obra como de los obreros que intervienen en la obra.

Por parte del Contratista, estará obligado a tener siempre libre de obstáculos los pasos por donde se efectúan los trabajos, así como de no entorpecer, en manera alguna, la marcha de las maquinarias.

El Contratista, en previsión de que puedan surgir accidentes, dispondrá al principio y al final de cada tajo una relación del personal que se ha estado moviendo, así como los desplazamientos efectuados por las maquinarias y camiones, con el fin de prever en tajos sucesivos la sincronización del personal y maquinaria.



Ajuntament d'Alcúdia
Obres Pròpies
Major, 9 - 07400 Alcúdia - Mallorca
<http://www.alcudia.net> ajuntament@alcudia.net
Tel. 971 89 71 00 Fax: 971 54 65 15

Dispondrá asimismo del campo de limitaciones para cada tajo, con el fin de no interferir la mano de obra, al mismo tiempo que la maquinaria.

Se demarcará con balizas o con barandillas, el recorrido de algunas instalaciones, tanto de alcance eléctrico como de evacuación, que presumiblemente sea complicado para el libre desarrollo de la maquinaria, o en su lugar de la excavación manual, en forma de prever cualquier accidente.

Antes de abrir cualquier zanja, se estudiará la forma más idónea de su apertura, debido principalmente, a la clase de terreno y si ese terreno fue anteriormente poco consolidado, por encontrarse pasadizos o cimentaciones desechadas.

3.1.- Presupuesto, plazo de ejecución y mano de obra

El presupuesto General asciende a **VEINTICUATRO MIL NOVECIENTOS DOCE EUROS Y UN CÉNTIMO (24.912,01 €)**

El plazo de ejecución previsto es de 2 meses.

La mano de obra es variable, esperándose que en las puntas se alcancen los 4 trabajadores.

3.2.- Interferencias y servicios afectados

Antes del comienzo de la obra es necesario conocer a fondo todos los servicios afectados, para poder tomar las debidas precauciones, así como su posterior reparación en caso de ocasionar daños en alguno de los citados servicios.

Los servicios que pueden verse afectados son los siguientes:

- Líneas subterráneas de media tensión.
- Líneas subterráneas de baja tensión.
- Líneas de alumbrado público.
- Líneas de telecomunicaciones.
- Tuberías subterráneas de agua potable.
- Tuberías de alcantarillado.

4.- REGLAMENTACIONES

01.- Ley 31/1995 de 8 de noviembre, de Prevención de Riesgos Laborales.

02.- Real Decreto 39/1997 de 17 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de los Servicios de Prevención.

03.- Real Decreto 485/1997 de 14 de abril, sobre disposiciones mínimas en materia de señalización de seguridad y salud en el trabajo.

04.- Real Decreto 486/1997 de 14 de abril, por el que se establecen las disposiciones mínimas de seguridad y salud en los lugares de trabajo.

05.- Real Decreto 487/1997 de 14 de abril, sobre disposiciones mínimas de seguridad y salud relativas a la manipulación manual de cargas que entrañe riesgos, en particular dorsolumbares, para los trabajadores.

06.- Real Decreto 488/1997 de 14 de abril, sobre disposiciones mínimas de seguridad y salud relativas al trabajo con equipos que incluyen pantallas de visualización.

07.- Orden de 22 de abril de 1997 por la que se regula el régimen de funcionamiento de las Mutuas de Accidentes de Trabajo y Enfermedades Profesionales de la Seguridad Social en el desarrollo de actividades de prevención de riesgos laborales y Resolución de 28 de diciembre de 2004, de la Secretaría de Estado de la Seguridad Social por la que se fijan nuevos criterios para la compensación de costes prevista en el artículo 10 de la anterior Orden.

08.- Real Decreto 664/1997 de 12 de mayo sobre la protección de los trabajadores contra los riesgos relacionados con la exposición a agentes biológicos durante el trabajo.

09.- Real Decreto 665/1997 de 12 de Mayo sobre la protección de los trabajadores contra los riesgos relacionados con la exposición a agentes cancerígenos durante el trabajo.

10.- Real Decreto 144/2016, de 8 de abril, por el que se establecen los requisitos esenciales de salud y seguridad exigibles a los aparatos y sistemas de protección para su uso en atmósferas potencialmente explosivas y por el que se modifica el Real Decreto 455/2012, de 5 de marzo, por el que se establecen las medidas destinadas a reducir la



Ajuntament d'Alcúdia
Obres Pròpies
Major, 9 - 07400 Alcudia - Mallorca
<http://www.alcudia.net> ajuntament@alcudia.net
Tel. 971 89 71 00 Fax: 971 54 65 15

cantidad de vapores de gasolina emitidos a la atmósfera durante el repostaje de los vehículos de motor en las estaciones de servicio.

11.- Instrucción de 26 de febrero de 1996 de la Secretaría de Estado para la Administración Pública, para la aplicación de la Ley 31/1995 de 8 de noviembre, de Prevención de Riesgos Laborales en la Administración del Estado.

12.- Real Decreto 773/1997 de 30 de mayo sobre disposiciones mínimas de seguridad y salud relativas a la utilización por los trabajadores de equipos de protección individual.

13.- Real Decreto 949/1997 de 20 de junio, por el que se establece el certificado de profesionalidad de la ocupación de prevencionista de riesgos laborales.

14.- Orden TIN/2504/2010, de 20 de septiembre, por el que se desarrolla el Real Decreto 39/1997, de 17 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de los Servicios de Prevención, en lo referido a acreditación de entidades especializadas como servicios de prevención, memoria de actividades preventivas y autorización para realizar la actividad de auditoría del sistema de prevención de las empresas.

15.- Real Decreto 1215/1997 de 18 de julio por el que se establecen las disposiciones mínimas de seguridad y salud para la utilización por los trabajadores de los equipos de trabajo.

16.- Real Decreto 1627/1997 de 24 de octubre por el que se establecen disposiciones mínimas de seguridad y salud en las obras de construcción.

17.- Estatuto de los trabajadores.

18.- Reglamento de Seguridad e Higiene en la Industria de la Construcción (O.M. de 20 de mayo de 1952) con sus modificaciones posteriores.

19.- Reglamento de los Servicios Médicos de Empresas (O.M. de 21 de noviembre de 1959) con sus modificaciones posteriores.

20.- Ordenanza de Trabajo de la Construcción, Vidrio y Cerámica (O.M. de 28 de agosto de 1970) con sus modificaciones posteriores.

21.- Convenio Colectivo Provincial de la Construcción.

22.- Normas para la Señalización de Obras en Carreteras (O.M. de 14 de marzo de 1960) con sus modificaciones posteriores.

23.- Obligatoriedad de la inclusión de un Estudio de Seguridad y Salud Laboral, según los requisitos indicados en el Real Decreto 1627/1997, de 24 de octubre.

Será de aplicación toda norma anterior que permanezca vigente siempre y cuando no sea sustituida por las reflejadas en este punto.

5.- IDENTIFICACIÓN DE RIESGOS, MEDIDAS TÉCNICAS A TOMAR.

A continuación, se procederá a la identificación de los riesgos que se prevén que puedan presentarse en la demolición de arquetas y bordillos, construcción de vados para peatones, ejecución de rampas y colocación de bancos y pilonas.

Se recuerda la obligatoriedad de que en cada centro de trabajo exista un Libro de Incidencias para el seguimiento del Plan y cualquier anotación que se realice en el mismo deberá ponerse en conocimiento de la Inspección de Trabajo y Seguridad Social en el plazo de 24 horas. Así mismo, según el artículo 15 del Real Decreto 1627/1997, los contratistas y/o subcontratistas, deberán garantizar que los trabajadores reciban la información adecuada de todas las medidas de seguridad y salud previstas para las obras y/o instalaciones.

Antes de los inicios de los trabajos, el Titular de la actividad deberá efectuar un aviso a la autoridad laboral competente, según modelo incluido en el anexo III del Real Decreto 1627/1997.

5.1.- Principios Generales

Conforme a lo establecido en el artículo 10 del R.D. 1627/1997, se aplicarán los principios de acción preventiva contenidos en el art. 15 de la Ley de Prevención de Riesgos Laborales (Ley 31/1995 de 8 de Noviembre) en la ejecución de la obra particularmente en los siguientes particulares:

a) Organización previa de las fases de la obra por zonas, teniendo en cuenta sus condiciones de acceso, la necesaria continuidad del tráfico rodado y la accesibilidad peatonal a las diferentes áreas en condiciones satisfactorias de seguridad y funcionalidad.

b) Acordonamiento, protección y señalización exhaustiva de las zonas en obra.



Ajuntament d'Alcúdia
Obres Pròpies
Major, 9 - 07400 Alcúdia - Mallorca
<http://www.alcudia.net> ajuntament@alcudia.net
Tel. 971 89 71 00 Fax: 971 54 65 15

- c) Perfecta delimitación de las áreas de acopio, de las zonas de estacionamiento y trabajo de la maquinaria y de los puntos de entrada y salida de vehículos de transporte.
- d) Adecuado mantenimiento de la maquinaria y vehículos empleados en la obra.
- e) Dotación suficiente de medios auxiliares de paso o acceso, tales como escaleras para zanjas, planchas de cruce, tableros, etc.
- f) Dotación suficiente de medios complementarios de prevención de riesgos, tales como riego contra el polvo, extintores contra incendios, puesta a tierra de instalaciones eléctricas, etc.
- g) Cualificación del personal adecuada a las diferentes tareas en ejecución.
- h) Mantenimiento de la obra en buen estado de orden y limpieza.
- i) La manipulación de los distintos materiales y la utilización de los medios auxiliares.
- j) El mantenimiento, el control previo a la puesta en servicio y el control periódico de las instalaciones y dispositivos necesarios para la ejecución de la obra, con objeto de corregir los defectos que pudieran afectar a la seguridad y salud de los trabajadores.
- k) La delimitación y acondicionamiento de las zonas de almacenamiento y depósito de los distintos materiales, en particular si se trata de materias o sustancias peligrosas, si los hubiese.
- l) La recogida de los materiales peligrosos utilizados. Si los hubiese.
- m) El almacenamiento y la eliminación o evacuación de residuos y escombros.

De los principios de acción preventiva establecidos en el artículo 15º de la Ley 31/95 se destacan los siguientes:

1.- El empresario aplicará las medidas que integra el deber general de prevención, con arreglo a los siguientes principios generales:

- a) Evitar los riesgos.
- b) Evaluar los riesgos que no se puedan evaluar.
- c) Combatir los riesgos en su origen.
- d) Sustituir lo peligroso por lo que entrañe poco o ningún peligro.
- e) Adoptar medidas que antepongan la protección colectiva a la individual.
- f) Dar las debidas instrucciones a los trabajadores.

2.- El empresario tomará en consideración las capacidades profesionales de los trabajadores en materia de seguridad y de salud en el momento de encomendarles las tareas.

3.- El empresario adoptará las medidas necesarias a fin de garantizar que sólo los trabajadores que hayan recibido información suficiente y adecuada puedan acceder a las zonas de riesgo grave y específico.

5.2.- Objeto y Contenido

Este Estudio de Seguridad y Salud tiene por objeto precisar las normas de seguridad y salud aplicables al desarrollo del proyecto.

Deberá prestarse especial atención a los riesgos más usuales en las obras, como por ejemplo caídas, cortes, quemaduras, erosiones y golpes, debiéndose adoptar en cada momento la postura más idónea según el trabajo que se realice.

En este estudio se pretende identificar los siguientes aspectos:

- Identificación de los riesgos laborales que pueden ser evitados.
- Identificación de riesgos laborales que pueden ser eliminados.
- Informaciones a efectuar durante la ejecución de los trabajos.

Junto a estos riesgos se relacionarán también las siguientes medidas correctoras:

- Medidas técnicas necesarias para la supresión de riesgos laborales evitables.
- Medidas técnicas necesarias para la atenuación y reducción de riesgos laborales no evitables.

6.- ANÁLISIS DE LOS RIESGOS



Ajuntament d'Alcúdia
Obres Pròpies
Major, 9 - 07400 Alcúdia - Mallorca
<http://www.alcudia.net> ajuntament@alcudia.net
Tel. 971 89 71 00 Fax: 971 54 65 15

De acuerdo con los trabajos a realizar indicados anteriormente, a continuación, se pasa a analizar los riesgos y su prevención en cada uno de ellos.

Se describen, para cada una de las unidades, los diferentes riesgos evitables.

6.1.- Riesgos profesionales más frecuentes.

Riesgos generales de la obra presentes en todos los tajos o unidades constructivas.

- Atropellos por máquinas o vehículos.
- Colisiones y vuelcos.
- Atrapamientos.
- Cortes, pinchazos y golpes con máquinas, herramientas y materiales.
- Caída de objetos y materiales.
- Inhalación de polvo.
- Inhalación de humo y gases.
- Ruido.
- Electrocuciiones.
- Riesgos producidos por agentes atmosféricos.

Riesgos adicionales por tajos o unidades constructivas

En las demoliciones:

- Heridas con objetos punzantes.
- Proyección de partículas en ojos.
- Caídas a distinto nivel.
- Sobreesfuerzos.
- Vibraciones.

En la producción de hormigón y ejecución de obras de fábrica:

- Dermatitis, debida al contacto de la piel con el cemento.
- Neumoconiosis, debido a la aspiración de polvo de cemento.
- Golpes contra objetos.
- Caídas a distinto nivel.
- Caída de objetos.
- Heridas punzantes en pies y manos.
- Proyección violenta del hormigón a la salida de la hormigonera.
- Salpicaduras de hormigón en los ojos.
- Erosiones y contusiones en manipulación.
- Heridas por máquinas cortadoras.

En las pavimentaciones:

- Interferencias con redes aéreas.
- Salpicaduras.
- Riesgos derivados de la utilización de productos bituminosos.
- Inhalación de humo y gases.
- Quemaduras.

Trabajos con uso de herramientas, equipos y escaleras:

- Golpes por objetos o herramientas.
- Proyección de partículas.
- Sobre esfuerzo.
- Contactos eléctricos.



Ajuntament d'Alcúdia
Obres Pròpies
Major, 9 - 07400 Alcúdia - Mallorca
<http://www.alcudia.net> ajuntament@alcudia.net
Tel. 971 89 71 00 Fax: 971 54 65 15

6.2.- Riesgos de daños a terceros

Riesgos para los peatones:

- Caídas a distinto nivel, en zanjas o pozos.
- Caídas al mismo nivel, por obstáculos en la vía pública.
- Atropellos por maquinaria o vehículos.
- Atrapamientos.
- Proyección y salpicaduras de partículas, hormigón, productos bituminosos.
- Electrocutaciones por tendidos eléctricos de obra, líneas en proceso de desvío, etc.

Riesgos para los vehículos:

- Caídas en zanjas o pozos.
- Colisiones con maquinaria o vehículos de obra.
- Choques con materiales u objetos.
- Salpicaduras.
- Riesgos en la circulación de vehículos derivados de desvíos provisionales y pasos.

7.- PREVENCIÓN DE RIESGOS

Además de los citados en los Principios Generales,

En las demoliciones

Se protegerán los elementos que puedan ser afectados por la demolición, como bocas de riego, tapas y sumideros de alcantarillas, árboles, farolas.

Se dispondrá en obra, para proporcionar en cada caso el equipo indispensable al operario, de una provisión de palancas, cuñas, barras, puntales, picos, tablones, bridas, cables con terminales de fábrica como gazas o ganchos y lonas o plásticos, así como cascos, gafas antifragmento, careta antichispa, botas de suela dura y otros medios que puedan servir para eventualidades o socorrer a los operarios que puedan accidentarse.

En general, se desmontarán sin trocear los elementos que puedan producir cortes o lesiones. El troceo de un elemento se realizará por piezas de tamaño manejable por una sola persona.

Los compresores, martillos neumáticos o similares, se utilizarán previa autorización de la Dirección Técnica.

Se evitará la formación del polvo regando ligeramente los elementos y/o escombros.

En todos los casos el espacio donde cae escombros estará acotado y vigilado.

No se acumulará escombros ni se apoyarán elementos contra vallas, muros y soportes, mientras estos deban permanecer de pie.

En la producción de hormigón

En el uso de hormigoneras se comprobará de forma periódica el dispositivo de bloqueo de la cuba, así como el estado de los cables, palancas y accesorios.

Al terminar la operación de hormigonado o al terminar los trabajos el operador dejará la cuba reposando en el suelo o en posición elevada, completamente inmovilizada.

La hormigonera estará provista de toma de tierra, con todos los órganos que puedan dar lugar a atrapamientos debidamente protegidos, el motor con carcasa y cuadro eléctrico aislado, cerrado permanentemente.

En las operaciones de vertido de hormigones, el personal estará equipado de guantes y botas de goma.

Cuando se utilicen carretillas para el vertido manual de hormigones, la superficie por donde éstas pasen deberá estar limpia y sin obstáculos, evitando una carga excesiva de las mismas que pueda dar lugar a sobreesfuerzos y caídas. Las herramientas de mano se llevarán enganchadas con mosquetón para evitar su caída a otro nivel.

Se cumplirán fielmente las normas de desencofrado, acuíñamiento de puntales y demás disposiciones propias de la buena práctica de la construcción.

Los materiales procedentes del desencofrado se apilarán correctamente y en orden. La madera con puntas deberá ser desprovista de las mismas o, en su defecto, depositada en zonas que no sean de paso obligado del personal.

Para el acceso a los pozos se utilizarán las escaleras reglamentarias.



Ajuntament d'Alcúdia
Obres Pròpies
Major, 9 - 07400 Alcúdia - Mallorca
<http://www.alcudia.net> ajuntament@alcudia.net
Tel. 971 89 71 00 Fax: 971 54 65 15

En las pavimentaciones

La maquinaria estará en perfecto estado de mantenimiento, debiendo ser revisada periódicamente a tal efecto. Antes de iniciar el trabajo se verificarán los controles de vehículos y máquinas antes de abandonarlos el bloqueo de seguridad.

La maquinaria guardará en todo momento la distancia de seguridad a las líneas de conducción eléctrica.

En los camiones basculantes, la caja será bajada inmediatamente después de efectuada la descarga y antes de emprender la marcha.

Se acotará la zona de acción de cada máquina en su tajo.

Las maniobras, dentro del recinto de la obra, se harán sin brusquedades, anunciando con antelación las mismas, auxiliándose de otros operarios cuando ello sea oportuno.

Trabajos con uso de herramientas, equipos y escaleras

Las máquinas y herramientas deberán ajustarse a la normativa específica que les sea de aplicación.

Estarán construidas teniendo en cuenta los principios de ergonomía.

Mantendrán un perfecto estado de funcionamiento.

Solo se utilizarán para los trabajos para los que fueron diseñadas.

Serán utilizadas por trabajadores que hayan sido instruidos previamente sobre su manejo. Con el fin de evitar sobre esfuerzos las cargas pesadas se transportarán con carretillas.

Las máquinas serán conectadas a la toma de tierra.

En el uso de escaleras el ascenso y descenso se hará de frente.

Las escaleras de mano y portátiles serán de madera o metálicas.

No se subirán a brazo pesos excesivos.

En el uso de escaleras, los trabajadores llevarán las herramientas en bolsas.

Las escaleras de madera no irán pintadas y sus peldaños estarán ensamblados.

8.- RIESGOS LABORALES NO EVITABLES Y MEDIDAS PARA SU ATENUACIÓN

Los riesgos laborales no evitables podrán proceder del mal uso o estado de la maquinaria a utilizar o bien como consecuencia de fallos humanos, derivados de la falta de medios, preparación, ausencia de medidas de seguridad o descoordinación entre las diferentes tareas.

No existe ninguna fase o parte de la obra de especial peligrosidad ni que conlleve especiales riesgos laborales. No obstante, las fases de mayor siniestralidad podrían ser:

▣ Montaje de maquinaria

Con riesgo para los trabajadores que participen en esta fase y para el resto, al ser posible fallos que produzcan caídas de aparatos.

Para la atenuación de estos riesgos se prohibirá durante el montaje de la estructura la permanencia de personal bajo la misma.

9.- NORMA DE SEGURIDAD APLICABLES A LA OBRA

Junto a las medidas anteriores se verificará, diariamente por parte del jefe de obra el cumplimiento de las obligaciones del contratista, de los diferentes subcontratistas. Todo el personal adscrito a los mismos, así como los trabajadores autónomos cumplirán con las medidas de seguridad e higiene establecidas por la Ley de Seguridad y Salud en las obras de construcción. Por otra parte, el jefe de Obra, con el visto bueno de la Dirección Facultativa, organizará los trabajos, la entrada y salida del diferente personal, coordinando las actuaciones de forma que el desarrollo de los diferentes trabajos se produzcan sin interferir unos con otros.

En todo momento, y dado que en este tipo de obra existen puntualmente diferentes tipos de trabajos, se provocará la máxima coordinación entre los diferentes subcontratistas de manera que no exista personal inexperto en algún aspecto de la obra mientras éste está en ejecución.

10.- PROTECCIONES



Ajuntament d'Alcúdia
Obres Pròpies
Major, 9 - 07400 Alcúdia - Mallorca
<http://www.alcudia.net> ajuntament@alcudia.net
Tel. 971 89 71 00 Fax: 971 54 65 15

Protecciones colectivas

- Señales de tráfico.
- Señales de riesgo.
- Vallas de limitación de paso.
- Vallas y elementos de canalización de tráfico.
- Cordón de balizamiento.
- Mano de obra para señalización manual de tráfico y peligro.
- Planchas de acceso para paso sobre zanja de peatones y vehículos.
- Tableros resistentes para cubrición temporal de bocas y pozos.
- Protecciones personales
- Cascos homologados, para todas las personas que participen en la obra, incluidos los visitantes.
- Guantes de uso general
- Botas con puntera y platilla metálica.
- Botas de agua.
- Monos de trabajo
- Trajes de agua.
- Gafas de protección de uso general.
- Mascarillas antipolvo.
- Filtros para mascarillas
- Protectores auditivos.
- Cinturones de seguridad de sujeción.

11.- FORMACIÓN

En el momento del ingreso en la obra, el personal recibirá instrucciones adecuadas sobre el trabajo a realizar y los riesgos que puede haber, así como las normas de comportamiento que han de cumplir.

Se impartirán charlas a pie de obra sobre socorrismo y primeros auxilios y otros riesgos a todo el personal.

Antes de iniciar nuevos trabajos específicos se explicará a los trabajadores que intervengan sobre los riesgos con que se encontrarán y las maneras de evitarlos.

12.- PREVENCIÓN DE RIESGOS Y DAÑOS A TERCEROS

Se señalarán los accesos naturales a la obra, se prohibirá el paso a toda persona ajena, y se habilitarán los accesos y se colocarán en todo momento los cerramientos necesarios.

13.- PRIMEROS AUXILIOS

Se dispondrá de un botiquín cuyo contenido será el especificado en la normativa vigente.

Se informará, al inicio de la obra, de la situación de los distintos centros médicos a los que se deberá trasladar los accidentados. En la obra, o en un lugar bien visible se dispondrá, de una lista con teléfonos y direcciones de los centros médicos asignados para urgencias, de ambulancias, taxis, etc, para garantizar el rápido traslado de los posibles accidentados.

14.- OBLIGACIONES DE LOS CONTRATISTAS Y SUBCONTRATISTAS

Los Contratistas y Subcontratistas de la obra, como Empresarios, son los responsables de la seguridad física de los trabajadores.

Obligaciones:

- a) Aplicar los principios de acción preventiva.



Ajuntament d'Alcúdia
Obres Pròpies
Major, 9 - 07400 Alcúdia - Mallorca
<http://www.alcudia.net> ajuntament@alcudia.net
Tel. 971 89 71 00 Fax: 971 54 65 15

- b) Cumplir y hacer cumplir el Plan de Seguridad y Salud en el Trabajo.
- c) Cumplir la normativa de riesgos laborales.
- d) La coordinación de las actividades preventivas de las empresas que operen en un mismo momento de trabajo en obra en los términos previstos en el art. 24 de la ley 31/1995 de Prevención de Riesgos Laborales.
- e) Informar a los trabajadores autónomos sobre las medidas a adoptar.
- f) Atender a las indicaciones y cumplir las instrucciones del coordinador o dirección facultativa.

Responsabilidades

- a) Ejecución correcta de las medidas preventivas.
- b) Responder, solidariamente de las carencias que se deriven del incumplimiento de las medidas previstas en el PLAN en los Términos del art. 42.2 de la Ley 31/1995 de Prevención de Riesgos Laborales.
- c) Las responsabilidades del coordinador, dirección facultativa y promotor, no eximen de la responsabilidad a los contratistas y subcontratistas.

Obligaciones de los trabajadores autónomos:

- a) Aplicación de los principios generales de prevención, señalados en el Art. 15 de la Ley 31/1995 de Prevención de Riesgos Laborales.
- b) Cumplir las condiciones mínimas de seguridad y salud establecidas en el Anexo IV del RD 1627/1997.
- c) Usar y utilizar adecuadamente los equipos de trabajo y protección individual.
- d) Cumplir las medidas de seguridad y salud adoptadas por el contratista o empresario.
- e) Utilizar adecuadamente los utensilios, herramientas, máquinas e instalaciones.
- f) Informar sobre los riesgos que puedan concurrir en su puesto de trabajo y que no se hayan tenido en cuenta.
- g) Efectuar su trabajo de acuerdo con lo señalado por el coordinador o facultativo.
- h) Cumplir lo señalado en el Plan de Seguridad y Salud.

15.- LIBRO DE INCIDENCIAS

Con el fin de controlar y hacer seguimiento del Plan de Seguridad y Salud, existirá un libro de incidencias en las obras, facilitado por el Colegio del Técnico que coordine o tenga a su cargo la Dirección Facultativa de las obras.

El libro constará de hojas por duplicado, de acuerdo con el art. 13 del R.D. 1627/1997.

Las anotaciones en el libro, a las que se les dará el curso señalado en el art. 13.4 del R.D. 1627/1997, podrán ser efectuadas por:

- a) La Dirección facultativa de la obra.
- b) Los contratistas y subcontratistas.
- c) Los trabajadores autónomos.
- d) Los representantes de los trabajadores.
- e) Los representantes de seguridad de las empresas que intervengan en las obras.
- f) Los Técnicos de las Administraciones Públicas competentes.

Paralizaciones de los trabajos:

Los trabajos podrán paralizarse de acuerdo con lo señalado en el art 21-2-3 y 44 de la Ley 31/1995 de Prevención de Riesgos Laborales, o con lo señalado en el art 14 del RD 1627/1997.

16.- VIGILANTE DE SEGURIDAD Y COMITÉ DE SEGURIDAD Y SALUD

Se nombrará un vigilante de seguridad de acuerdo con lo previsto en la ordenanza general de seguridad y salud en el trabajo.

17.- BRIGADA DE SEGURIDAD



Ajuntament d'Alcúdia
Obres Pròpies
Major, 9 - 07400 Alcudia - Mallorca
<http://www.alcudia.net> ajuntament@alcudia.net
Tel. 971 89 71 00 Fax: 971 54 65 15

La obra dispondrá de brigada de seguridad compuesta por un trabajador con la dedicación necesaria para la conservación y reposición de las señalizaciones y protecciones.

18.- PLAN DE SEGURIDAD Y SALUD

El contratista redactará un plan de seguridad y salud, adaptando este estudio a sus medios de ejecución. Este plan de seguridad y salud deberá ser aprobado por el Ayuntamiento.

Alcudia, noviembre de 2017

El técnico municipal

Fdo.: M. Bel Comas Villalonga



Ajuntament d'Alcúdia
Obres Pròpies
Major, 9 - 07400 Alcudia - Mallorca
<http://www.alcudia.net> ajuntament@alcudia.net
Tel. 971 89 71 00 Fax: 971 54 65 15

PLIEGO DE CONDICIONES



Ajuntament d'Alcúdia Obres Pròpies

Major,9 - 07460 Alcudia - Mallorca
<http://www.alcudia.net> ajuntament@alcudia.net
Tel. 971 89 71 00 Fax: 971 54 65 15

D_PLIEGO DE CONDICIONES PARTICULARES

1.- DESCRIPCIÓN DE LAS OBRAS

Son las que se detallan en el epígrafe correspondiente de la Memoria adjunta.

2.- CONDICIONES GENERALES DE LOS MATERIALES Y LA MANO DE OBRA

2.1.- Recepción de los materiales

Los materiales serán reconocidos y ensayados por la Dirección de la Obra, en los trámites y forma que la misma estime convenientes, sin cuyo requisito no podrán emplearse en las obras. El coste de la mano de obra y ensayos será pagado por el Contratista. Este examen no implicará la recepción de los materiales, por consiguiente la responsabilidad del Contratista del cumplimiento de las condiciones de que se trata en este capítulo no casará hasta que sea recibida definitivamente la obra en que se hayan empleado.

Para comprobar que los materiales que se empleen sean siempre de la misma calidad, el Contratista vendrá obligado a entregar a la dirección de la Obra, muestras de los materiales, en forma conveniente para ser ensayados.

2.2.- Casos en que los materiales no satisfagan las condiciones exigidas.

Cuando los materiales no satisfagan a lo que para cada uno en particular se determina en los artículos siguientes, el Contratista se atenderá a lo que sobre este punto le ordene por escrito la Dirección de la Obra para el cumplimiento de lo preceptuado en los respectivos artículos del presente Pliego, así como en los de referencias.

2.3.- Materiales no especificados

Los materiales que hayan de utilizarse en obra sin haberse especificado en este Pliego, no podrán ser empleados sin haber sido reconocidos por la Dirección de la misma, la cuál podrá rechazarlos si no reúnen a su juicio, las condiciones exigibles para conseguir debidamente el objeto que motivará su empleo, y sin que el Contratista tenga derecho en tal caso a reclamación alguna.

2.4.- Facilidades para la inspección.

El Contratista proporcionará a la Dirección de la Obra a sus subalternos o a sus agentes delegados, toda clase de facilidades para poder practicar los replanteos de las obras, reconocimientos y pruebas de los materiales y de su preparación para llevar a cabo la vigilancia e inspección de la mano de obra con objeto de comprobar el cumplimiento de las condiciones establecidas en el presente Pliego, permitiendo el acceso a todas partes, incluso en las fábricas y talleres que se produzcan los materiales o se realicen los trabajos para las obras.

2.5.- Calidad de la mano de obra.

Para cada uno de los trabajos especificados se dispondrá la mano de obra especializada correspondiente quien deberá realizar los mismos de acuerdo con las buenas reglas del arte de su ramo y a satisfacción de la Dirección de la Obra.

En cada caso la mano de obra estará – en cuanto a categoría – de acuerdo con la dificultad o con lo delicado del trabajo a realizar, pudiendo la Dirección de las Obras si lo estima conveniente, exigir la presentación de la cartilla profesional o de cuantos elementos de juicio considere necesario para determinarla.

3.- CONDICIONES ESPECIFICAS QUE DEBEN SATISFACER LOS MATERIALES

3.1.- Normas de aplicación



Ajuntament d'Alcúdia Obres Pròpies

Major,9 - 07460 Alcúdia - Mallorca
<http://www.alcudia.net> ajuntament@alcudia.net
Tel. 971 89 71 00 Fax: 971 54 65 15

Para las obras de este proyecto será aplicable toda cuanta normativa de carácter oficial la pueda afectar, i, en particular, regirán los pliegos de condiciones, normas, reglamentos, instrucciones i disposiciones que se relacionan a continuación, en todo aquello que no se contradiga las especificaciones particulares de este pliego.

Para aquellas cuestiones que no quedasen completamente definidas serán aplicables los documentos técnicos comunitarios, estatales, autonómicos y municipales que la legislación vigente establece o, si no hay, el criterio de la Dirección de Obra.

3.2.- Materiales asfálticos

Los materiales asfálticos que se utilizarán en la obra, cumplirán lo que establecen los artículos 211.212.213; 530.531 y 542 del PG-3

3.3.- Ensayos y pruebas

Se efectuarán todos los ensayos que determine la Dirección Facultativa con el fin de comprobar, por una parte, la calidad de los materiales y, por otro lado, la buena ejecución de las obras. Para el control de materiales, en particular: tuberías, áridos, hormigones, gigantes, betún, mezclas bituminosas. Para el control de ejecución y pruebas de servicio, en particular: grado de compactación de relleno, estanqueidad de tuberías, alineaciones, rasantes, juntas, encofrados, control de transporte, extensión y compactación de mezclas bituminosas. El contratista estará obligado a sufragar los gastos de ensayos, análisis y pruebas que estime oportuno la Dirección Facultativa, asumiendo en todo caso los gastos de los ensayos relacionados aunque supere el máximo del 1% del presupuesto de la obra, con el límite del 1,5% del presupuesto de la obra.

3.4.- Medidas de protección y limpieza

El contratista deberá de proteger todos los materiales y la propia obra contra todo deterioro y mal durante el período de la construcción, y deberá almacenar y proteger todos los materiales inflamables.

El contratista quedará obligado a dejar libres las vías públicas, y a realizar las obras necesarias para permitir el tránsito durante la ejecución de las obras, y también las obras requeridas para el desvío de acequias, tuberías, cables eléctricos y en general, cualquier instalación que sea necesario modificar.

3.5.- Equipos de maquinaria y medios auxiliares

El contratista queda obligado a situar en las obras los equipos de maquinaria y el resto de medios auxiliares que sean necesarios para ejecutar las obras.

3.6.- Limpieza y desbroce del terreno. Movimiento de tierras

3.6.1.- Limpieza y desbroce del terreno

Los trabajos que comprenden este capítulo consisten en extraer y retirar de las zonas designadas todos los árboles, troncos, raíces, plantas, hierbas, ramas caídas, escombros, basuras o cualquier tipo de material indeseable al parecer del director de la obra.

Se tendrá que replantear la superficie objeto de limpieza y desbroce antes del comienzo de la ejecución de las unidades de obra y dicho replanteo tendrá que ser aprobado por el director de la obra antes de realizarse los trabajos.

3.6.2.- Escarificación y compactación

Si fuese necesario se escarificarán las zonas que el director facultativo encuentre necesarias. Los materiales procedentes de la escarificación se llevarán a vertedero autorizado excepto indicación en contra del director de obra.

3.6.3.- Subbases y bases granulares



Ajuntament d'Alcúdia Obres Pròpies

Major,9 - 07460 Alcúdia - Mallorca
<http://www.alcudia.net> ajuntament@alcudia.net
Tel. 971 89 71 00 Fax: 971 54 65 15

No se extenderán hasta que se haya comprobado que la superficie sobre la cual ha de asentarse tiene la densidad adecuada y la rasante indicada en los planos.

Los materiales serán extendidos, tomando las precauciones necesarias para evitar para evitar capas superiores de 25 cm para posteriormente compactar.

Después de la humectación se compactará hasta conseguir el 98% de compactación del Proctor Modificado.

3.6.4.- Riego de imprimación

Se extenderá sobre la base granular con una dotación de 1,5 Kg/m² d'emulsión asfáltica ECI.

3.6.5.- Riego de adherencia

Se extenderá entre dos capas de aglomerado asfáltico, con la preparación de la superficie existente y condiciones de ejecución indicadas en el art. 531 del PG3/75. Será del tipo EAR-1 con una dotación de 0,5 kg/m².

4.- CONDICIONES GENERALES DE INDOLE FACULTATIVO, ECONOMICO, ADMINISTRATIVO Y LEGAL.

Los trabajos correspondientes que constituyen la ejecución del proyecto, son todos los que se describen en los diferentes documentos del mismo, con inclusión de materiales, mano de obra, medios auxiliares y en general todo cuanto sea preciso para la total realización de las obras proyectadas.

Estos trabajos comprenden:

- a.- Cuanto sea preciso para realizar la instalación y que se indica en este Pliego de Condiciones y proyecto adjunto.
- b.- Cuanto sea preciso para realizar las obras en cuestión, así como los medios auxiliares.
- c.- Cuanto sea preciso y exige la organización y marcha de las obras y por último cuantas pruebas y ensayos sean necesarios.

Las cifras y cantidades que se indicaran en un Estado de Mediciones previo, se dan tan sólo a título orientativo y por lo tanto el Contratista no podrá alegar nada por omisiones o inexactitudes que aparecerán en él.

La Dirección Facultativa será la única que dictará las ordenanzas oportunas, tanto que la Propiedad no rescinda oficialmente el contrato por el lije nombrado.

El Ingeniero se reserva el derecho de introducir variaciones en los planos de adjudicación, sin que ello de derecho a la alteración de los precios unitarios, si la alteración implica la introducción de un material o trabajo no previsto en el proyecto inicial. Su precio unitario se estipulará proporcionalmente a los que ya figuran.

En el momento en que la obra sea adjudicataria, debe estipularse entre el Contratista y la Propiedad de acuerdo con el Ingeniero Director de la obra, el contrato en que queda estipulado el sistema del mismo, plazo de terminación, forma de resolver los litigios, pago de derechos, sellado, licencias, etc.

El Contratista deberá dar cuenta personalmente o por escrito al Ingeniero Director de la Obra del comienzo de las mismas, con una semana de antelación.

4.1.- Obras que se abonaran

Se abonará la obra que realmente se ejecute con sujeción al proyecto o a las modificaciones que se aprueben según las órdenes concretas de la Dirección Facultativa., siempre que se adapten a las condiciones de este pliego, de acuerdo con las cuales se harán las medidas y la valoración de las diversas unidades de obra, y se aplicaran los precios que sean procedentes.



Ajuntament d'Alcúdia Obres Pròpies

Major,9 - 07460 Alcúdia - Mallorca
<http://www.alcudia.net> ajuntament@alcudia.net
Tel. 971 89 71 00 Fax: 971 54 65 15

Por tanto, el número de unidades de obra de cada clase que aparecen en el presupuesto no podrá servir de base para establecer reclamaciones de ningún tipo.

4.2.- Medios auxiliares

Se entenderá que todos los medios auxiliares están englobados en los precios de las unidades de obra correspondientes, i también el consumo de energía eléctrica, etc.

Los medios auxiliares que garantizan la seguridad personal de los operarios son de responsabilidad exclusiva del contratista.

4.3.- Indemnización por daños

El contratista deberá adoptar en cada momento todas las medidas necesarias para la seguridad de las obras, i solicitar a la Dirección Facultativa, en el caso que no estén previstas en el proyecto. En consecuencia, cuando por motivo de la ejecución de los trabajos o durante el plazo de garantía, a pesar de las precauciones adoptadas en la construcción produjeran averías o perjuicios en instalaciones, construcciones o edificios, propiedad de particulares, alumbrado, suministro de agua, del ayuntamiento, edificios públicos o privados, etc, el contratista abonará el importe.

4.4.- Modo de abonar las obras defectuosas

Si alguna obra no se hubiera ejecutado de acuerdo con las condiciones del contrato y fuese, no obstante esto, admisible según el Ayuntamiento, podrá ser recepcionada si es el caso; pero el contratista estará obligado a conformarse con la rebaja que el Ayuntamiento apruebe, excepto en caso que el contratista acepte la demolición a su cargo y volver a ejecutar la obra con las mismas condiciones del contrato.

4.5.- Dirección Facultativa de la obra

La Dirección Facultativa de la obra, que a partir de ahora también se denominará director de obra, es la persona o personas con la titulación adecuada y suficiente, y directamente responsable de la comprobación y vigilancia de la realización correcta de la obra contratada.

Las funciones de la Dirección Facultativa, respecto a la dirección, control y vigilancia de las obras que fundamentalmente afectan las relaciones con el contratista, son las siguientes:

- ▣ Garantizar la ejecución de la obra con sujeción estricta al proyecto aprobado, modificaciones debidamente autorizadas y el cumplimiento del programa de trabajos.
- ▣ Definir aquellas condiciones técnicas que el pliego de prescripciones correspondientes dejen a su decisión.
- ▣ Resolver todas las cuestiones técnicas que surjan en cuanto a la interpretación de los planos, condiciones de materiales y ejecución de unidades de obra, siempre que no se modifiquen las condiciones del contrato.
- ▣ Estudiar las incidencias y problemas planteados en la obra que impidan el cumplimiento normal del proyecto o aconsejen su modificación, y tramitar, si es necesario, las propuestas correspondientes.
- ▣ Asumir personalmente y bajo su responsabilidad, en caso de urgencia y gravedad la dirección inmediata de determinadas operaciones o trabajos en curso, por la cual cosa el contratista deberá de poner a su disposición el personal, material de obra y maquinaria necesaria.
- ▣ Acreditar al contratista las obras realizadas, de acuerdo con el que disponen los documentos del contrato
- ▣ Participar en las recepciones y redactar la liquidación de las obras, de acuerdo con las normas legales establecidas.

El contratista estará obligado a prestar su colaboración con el director para el cumplimiento normal de las funciones que tiene encomendadas.

4.6.- Representación del contratista



Ajuntament d'Alcúdia Obres Pròpies

Major,9 - 07460 Alcúdia - Mallorca
<http://www.alcudia.net> ajuntament@alcudia.net
Tel. 971 89 71 00 Fax: 971 54 65 15

El contratista antes de que se inicie la obra, comunicará por escrito el nombre de la persona que será el jefe de obra. Igualmente, comunicará los nombres, condiciones y organigrama de las personas que dependen del representante dicho anteriormente, y que hayan de tener mando y responsabilidad en sectores de la obra, será obligatoria la presencia con dedicación plena en la obra, será un titulado técnico responsable del control de calidad. Será aplicable todo lo que se indica anteriormente en cuanto a la experiencia profesional, sustituciones de personas y residencia.

La Dirección Facultativa de obra podrá suspender los trabajos, sin que se deduzcan los períodos y plazos contratados, cuando no se realicen bajo la dirección del personal facultativo designado por la empresa.

4.7.- Documentos que se entregan al contratista

Los documentos del proyecto que se entregan al contratista, pueden tener valor contractual o meramente informativo, según se detalla a continuación:

Memoria, pliego de condiciones, planos, cuadro de precios, presupuesto, plazo de la obra.

En caso de discrepancia en aquello que se ha especificado por un mismo concepto entre los documentos anteriormente señalados, se entenderá que es válida la especificación más directa el criterio de la Dirección Facultativa.

4.8.- Cumplimiento de las ordenanzas y normativas vigentes, permisos y licencias.

El contratista estará obligado al cumplimiento de la legislación vigente que por cualquier concepto durante el desarrollo de los trabajos se le aplique, sin que se encuentre expresamente indicado en este pliego o cualquier otro documento de carácter contractual.

La Administración facilitará las autorizaciones y licencias de su competencia que sean necesarias al contratista para la construcción de la obra y le facilitará ayuda en otros casos, en las cuales serán obtenidas por el contratista a su coste, sin que esto dé lugar a responsabilidad adicional o abono por parte de la propiedad.

4.9.- Responsabilidades del contratista

El contratista será responsable plenamente delante de la propiedad de la buena ejecución de los trabajos del presente contrato y de su conformidad en aquello que se haya especificado en el proyecto y del resto de documentos contractuales.

Esta responsabilidad llevará consecuentemente la que se derive de su incumplimiento de sus obligaciones contractuales, de acuerdo con aquello que se ha especificado en los documentos del CONTRATO y en las normas pertinentes de la legislación de rango superior que le sea aplicable.

4.10.- Carteles de obra

El contratista estará obligado a colocar en las obras las inscripciones que acrediten la ejecución, y dispondrá por este motivo de los carteles enunciativos correspondientes, de acuerdo con las instrucciones que le indique la Dirección Facultativa o el Ayuntamiento. El contratista no podrá poner ni en la obra ni en los terrenos ocupados para la ejecución de la obra, ninguna inscripción que tenga carácter de publicidad comercial.

4.11.- Gastos diversos

Todos los gastos de materiales y de personal auxiliar que comporten el replanteo, medición y liquidación de la obra, irán a cargo del contratista.

También irán a coste del contratista los gastos siguientes:

- 1.- Los ensayos y los gastos de las compañías suministradoras.
- 2.- Todos los derivados de la ejecución de la obra, de cualquier naturaleza.



Ajuntament d'Alcúdia
Obres Pròpies

Major,9 - 07460 Alcudia - Mallorca
<http://www.alcudia.net> ajuntament@alcudia.net
Tel. 971 89 71 00 Fax: 971 54 65 15

4.12.- Reposición de servicios y otras obras accesorias

El contratista estará obligado a ejecutar toda la reposición de servicios y el resto de obras accesorias como son las conexiones, reposiciones de pavimentos, etc.

El resto de obras de rotura, averías o reparaciones de diversos servicios públicos o particulares, las habrá de realizar el contratista, pero a cuenta suya exclusivamente, sin derecho a abono de ninguna cantidad.

Alcudia, noviembre de 2017

Fdo.: M. Bel Comas Villalonga



Ajuntament d'Alcúdia
Obres Pròpies
Major, 9 - 07400 Alcudia - Mallorca
<http://www.alcudia.net> ajuntament@alcudia.net
Tel. 971 89 71 00 Fax: 971 54 65 15

MEDICIONES, PRESUPUESTO Y CUADRO DE PRECIOS DESCOMPUESTOS

PRESUPUESTO Y MEDICIONES

CÓDIGO	RESUMEN	UDS	LONGITUD	ANCHURA	ALTURA	PARCIALES	CANTIDAD	PRECIO	IMPORTE
CAPÍTULO 01 ACERAS Y VADOS									
01.01	m1 arranque y acopio de bordillo								
	Arranque y acopio de bordillo existente, incluyendo carga y transporte a vertedero. No incluye coste de vertedero.								
	c/ Reines (Hidropark)	1	4,50				4,50		
	c/ Torrent	1	4,00				4,00		
	c/ del Torrent i c/ de les illes Balears	1	60,34				60,34		
	C/ Illes Balears	1	60,66				60,66		
							129,50	5,18	670,81
01.02	m2 demolicion de pavimento de acera y solera								
	Demolicion de pavimento de acera existente y solera de hormigón de hasta 10 cm de espesor, incluyendo carga y transporte a vertedero. No incluye coste de vertedero.								
	c/ Reines (Hidropark)	1	2,00	1,50			3,00		
	c/ Torrent	1	4,00	1,60			6,40		
	c/ Torrent - Illes Balears	1	60,34	1,60			96,54		
	c/ Illes Balears	1	60,66	1,60			97,06		
							203,00	10,08	2.046,24
01.03	m3 exc. mecanica zanjas t.compacto								
	Excavación mecánica de zanjas en terreno compacto Incl. retoque manual, carga y transporte. Incluye canon a vertedero.								
	c/ Reines (Hidropark)	1	4,50	0,15	0,15		0,10		
	c/ Torrent	1	4,00	0,15	0,15		0,09		
	c/ del Torrent i c/ de les illes Balears	1	60,34	0,15	0,15		1,36		
	c/ Illes Balears	1	60,66	0,15	0,15		1,36		
							2,91	21,59	62,83
01.04	t canon Mac-Insular								
	Tarifa por tonelada de gestión de residuos de construcción y demolición en Mac-Insular								
	BORDILLO								
	c/ Reines (Hidropark)	2,5	4,50	0,15	0,25		0,42		
	c/ Torrent	2,5	4,00	0,15	0,25		0,38		
	c/ del Torrent i c/ de les illes Balears	2,5	60,34	0,15	0,25		5,66		
	C/ Illes Balears	2,5	60,66	0,15	0,25		5,69		
	PAVIMENTO								
	c/ Reines (Hidropark)	2,5	2,00	1,50	0,10		0,75		
	C/ Torrent	2,5	4,00	1,60	0,10		1,60		
	c/ Torrent - Illes Balears	2,5	60,34	1,60	0,10		24,14		
	c/ Illes Balears	2,5	60,66	1,60	0,10		24,26		
							62,90	43,35	2.726,72
01.05	m2 solera HA-20 15 cm esp. malla								
	Solera de hormigon de H-20, Incl. vibrado y curado, en formación de rampa y rellano de acceso, incluso encofrado, vertido de hormigón, vibrado y desencofrado.								
	c/ Reines (Hidropark)	1	4,00	1,50			6,00		
	c/ Torrent	2	4,00	1,60			12,80		
							18,80	62,28	1.170,86
01.06	m1 bordillo prefabricado de hormigo								
	Bordillo prefabricado de hormigon vibrocomprimido de 15x25x50, incluyendo solera de hormigon H-125 incluso p.p. de formación de vados peatonales según memoria técnica y normativa vigente en materia de accesibilidad y vados de vehiculos.								
	c/ Reines (Hidropark)	1	4,50				4,50		
	c/ Torrent	1	4,00				4,00		
	c/ del Torrent i c/ de les illes Balears	1	60,34				60,34		
	c/ Illes Balears	1	60,66				60,66		
							129,50	19,20	2.486,40

PRESUPUESTO Y MEDICIONES

CÓDIGO	RESUMEN	UDS	LONGITUD	ANCHURA	ALTURA	PARCIALES	CANTIDAD	PRECIO	IMPORTE
01.07	m2 acera tipo panot 20x20 sobre sol								
	Acera de panot tipo tacos de 20x20x4 cm sobre solera de hormigon tipo H-125 de 10 cm de esp. y mortero de asiento, colocada formando vado según memoria técnica y normativa vigente en materia de accesibilidad. Será de color diferenciado del pavimento existente alrededor y rejuntado con lechada de cemento coloreada con la misma tonalidad que las baldosas. Al finalizar se dejará la superficie limpia y sin restos.								
	c/ Reines (Hidropark)	1	4,00	1,50		6,00			
	c/ Torrent	2	4,00	1,60		12,80			
							18,80	37,02	695,98
01.08	m2 acera de baldosa panot								
	Acera de baldosa de panot sobre solera de hormigon tipo H-125 de 10 cm de esp. y mortero de asiento, colocada								
	c/ Reines (Hidropark)	1	2,00	1,50		3,00			
	c/ Torrent - Illes Balears	1	56,34	1,60		90,14			
	c/ Illes Balears	1	60,66	1,60		97,06			
							190,20	35,09	6.674,12
01.09	ud Recolocación señalización viaria								
	Recolocación señalización viaria.								
	c/ Torrent	1				1,00			
							1,00	39,89	39,89
01.10	ud Levantado y recolocación arquetas								
	Levantado y recolocación enrasadas a nueva cota de acera de las arquetas existentes en ella.								
	c/ del Torrent i c/ de les illes Balears	7				7,00			
							7,00	54,60	382,20
	TOTAL CAPÍTULO 01 ACERAS Y VADOS.....								16.956,05

PRESUPUESTO Y MEDICIONES

CÓDIGO	RESUMEN	UDS	LONGITUD	ANCHURA	ALTURA	PARCIALES	CANTIDAD	PRECIO	IMPORTE
CAPÍTULO 02 SEGURIDAD Y SALUD									
SUBCAPÍTULO 02.01 Señalizaciones									
02.01.01	u señal peligro tipo "a" 0,90m Señal de peligro tipo "A" de 0,90 cm, según tipología m.o.p.u.	2				2,00			
							2,00	6,17	12,34
02.01.02	u señal tipo prohibición de 42 cm. Señal tipo prohibición de 42 cm. sin soporte, según tipología MOPU	2				2,00			
							2,00	5,01	10,02
02.01.03	u señal tipo información 40x30 cms Señal tipo información 40x30 cms. sin soporte metálico y según tipología dictada por la CEE	2				2,00			
							2,00	2,21	4,42
02.01.04	u cono para balizamiento reflectan Cono para balizamiento reflectante de 50 cm según tipología MOPU	3				3,00			
							3,00	1,84	5,52
02.01.05	u lampara intermitente con celula Lampara intermitente con celula fotoelectronica, según especificaciones y modulos del MOPU	2				2,00			
							2,00	4,74	9,48
TOTAL SUBCAPÍTULO 02.01 Señalizaciones.....									41,78
SUBCAPÍTULO 02.02 Protecciones Colectivas									
02.02.01	mI valla metal.norm. 2.5x1.10 m valla metalica normalizada de 2,50x1,10 mts.	1	10,00			10,00			
							10,00	2,53	25,30
TOTAL SUBCAPÍTULO 02.02 Protecciones Colectivas.....									25,30
SUBCAPÍTULO 02.03 Protecciones Personales									
02.03.01	u casco homologado Casco homologado	4				4,00			
							4,00	4,05	16,20
02.03.02	u mascarilla antipolvo Mascarilla respiratoria de 1 valcula, para humos de soldadura, filtros recambiables, homologado según NTE	4				4,00			
							4,00	55,45	221,80
02.03.03	u par de tapones anti-ruido de PVC Par de tapones anti-ruido de p.v.c.	4				4,00			
							4,00	2,94	11,76
02.03.04	u impermeable Impermeable	4				4,00			
							4,00	7,08	28,32
TOTAL SUBCAPÍTULO 02.03 Protecciones Personales.....									278,08
TOTAL CAPÍTULO 02 SEGURIDAD Y SALUD.....									345,16

PRESUPUESTO Y MEDICIONES

CÓDIGO	RESUMEN	UDS	LONGITUD	ANCHURA	ALTURA	PARCIALES	CANTIDAD	PRECIO	IMPORTE
	TOTAL.....								17.301,21

RESUMEN DE PRESUPUESTO

CAPITULO	RESUMEN	EUROS	%
1	ACERAS Y VADOS.....	16.956,05	98,00
2	SEGURIDAD Y SALUD.....	345,16	2,00
TOTAL EJECUCIÓN MATERIAL		17.301,21	
	13,00% Gastos generales.....	2.249,16	
	6,00% Beneficio industrial.....	1.038,07	
	SUMA DE G.G. y B.I.	3.287,23	
	21,00% I.V.A.....	4.323,57	
TOTAL PRESUPUESTO CONTRATA		24.912,01	
TOTAL PRESUPUESTO GENERAL		24.912,01	

Asciende el presupuesto general a la expresada cantidad de VEINTICUATRO MIL NOVECIENTOS DOCE EUROS con UN CÉNTIMOS

, a Noviembre de 2017.

El promotor

La dirección facultativa

CUADRO DE DESCOMPUESTOS

CÓDIGO	CANTIDAD UD	RESUMEN	PRECIO	SUBTOTAL	IMPORTE
CAPÍTULO 01 ACERAS Y VADOS					
01.01	m1	arranque y acopio de bordillo			
		Arranque y acopio de bordillo existente, incluyendo carga y transporte a vertedero. No incluye coste de vertedero.			
B0001.0030	0,050 h	oficial 1ª	22,02	1,10	
B0001.0070	0,060 h	Peon suelto	17,72	1,06	
B1904.0130	0,060 h	compresor 25 hp con un martillo	2,61	0,16	
B3008.0080	0,050 h	camion volquete 8 m3 de carga uT	29,98	1,50	
B3008.0310	0,025 h	pala cargadora s/oruga de 1.15m3	43,40	1,09	
%0550	5,500 %	Medios auxiliares	4,90	0,27	
TOTAL PARTIDA.....					5,18
Asciende el precio total de la partida a la mencionada cantidad de CINCO EUROS con DIECIOCHO CÉNTIMOS					
01.02	m2	demolicion de pavimento de acera y solera			
		Demolicion de pavimento de acera existente y solera de hormigón de hasta 10 cm de espesor, incluyendo carga y transporte a vertedero. No incluye coste de vertedero.			
B0001.0030	0,100 h	oficial 1ª	22,02	2,20	
B0001.0050	0,300 h	Ayudante	14,20	4,26	
B1904.0130	0,300 h	compresor 25 hp con un martillo	2,61	0,78	
B3008.0080	0,050 h	camion volquete 8 m3 de carga uT	29,98	1,50	
B3008.0310	0,025 h	pala cargadora s/oruga de 1.15m3	43,40	1,09	
%0350	2,500 %	Medios auxiliares	9,80	0,25	
TOTAL PARTIDA.....					10,08
Asciende el precio total de la partida a la mencionada cantidad de DIEZ EUROS con OCHO CÉNTIMOS					
01.03	m3	exc. mecanica zanjas t.compacto			
		Excavación mecánica de zanjas en terreno compacto Incl. retoque manual, carga y transporte. Incluye canon a vertedero.			
B0001.0070	0,300 h	Peon suelto	17,72	5,32	
B1904.0130	0,300 h	compresor 25 hp con un martillo	2,61	0,78	
B3008.0310	0,025 h	pala cargadora s/oruga de 1.15m3	43,40	1,09	
B1902.0009	0,250 h	camion volquete 4 m3 carga util	32,69	8,17	
B1902.0018	0,250 u	suplemento vertedero por tierras	22,41	5,60	
%0300	3,000 %	Medios auxiliares	21,00	0,63	
TOTAL PARTIDA.....					21,59
Asciende el precio total de la partida a la mencionada cantidad de VEINTIUN EUROS con CINCUENTA Y NUEVE CÉNTIMOS					
01.04	t	canon Mac-Insular			
		Tarifa por tonelada de gestión de residuos de construcción y demolición en Mac-Insular			
		Sin descomposición			
TOTAL PARTIDA.....					43,35
Asciende el precio total de la partida a la mencionada cantidad de CUARENTA Y TRES EUROS con TREINTA Y CINCO CÉNTIMOS					
01.05	m2	solera HA-20 15 cm esp. malla			
		Solera de hormigon de H-20, Incl. vibrado y curado, en formación de rampa y rellano de acceso, incluso encofrado, vertido de hormigón, vibrado y desencofrado.			
B0001.0030	0,500 h	oficial 1ª	22,02	11,01	
B0001.0070	0,550 h	Peon suelto	17,72	9,75	
A0202.0090	0,200 m3	hormigon H-20 N/mm2, arido 20	83,97	16,79	
A0301.0080	1,000 m2	encofrado madera losa hor.	21,82	21,82	
%0490	4,900 %	Medios auxiliares	59,40	2,91	
TOTAL PARTIDA.....					62,28
Asciende el precio total de la partida a la mencionada cantidad de SESENTA Y DOS EUROS con VEINTIOCHO CÉNTIMOS					

CUADRO DE DESCOMPUESTOS

CÓDIGO	CANTIDAD UD	RESUMEN	PRECIO	SUBTOTAL	IMPORTE
01.06	ml	bordillo prefabricado de hormigo			
		Bordillo prefabricado de hormigon vibrocomprimido de 15x25x50, incluyendo solera de hormigon H-125 incluso p.p. de formación de vados peatonales según memoria técnica y normativa vigente en materia de accesibilidad y vados de vehiculos.			
B0001.0030	0,180 h	oficial 1ª	22,02	3,96	
B0001.0060	0,180 h	Peon especializado	13,75	2,48	
B1315.0030	2,000 ML	bordillo recto hormigon dc 15x25x50 clase R5	4,68	9,36	
A0901.0010	0,006 m3	mortero tipo m-250, obra	72,73	0,44	
A0902.0020	0,038 m3	hormigon en masa tipo H-125, ela	57,67	2,19	
%0420	4,200 %	Medios auxiliares	18,40	0,77	

TOTAL PARTIDA **19,20**

Asciende el precio total de la partida a la mencionada cantidad de DIECINUEVE EUROS con VEINTE CÉNTIMOS

01.07	m2	acera tipo panot 20x20 sobre sol			
		Acera de panot tipo tacos de 20x20x4 cm sobre solera de hormigon tipo H-125 de 10 cm de esp. y mortero de asiento, colocada formando vado según memoria técnica y normativa vigente en materia de accesibilidad. Será de color diferenciado del pavimento existente alrededor y rejuntado con lechada de cemento coloreada con la misma tonalidad que las baldosas. Al finalizar se dejará la superficie limpia y sin restos.			
B0001.0030	0,500 h	oficial 1ª	22,02	11,01	
B0001.0070	0,540 h	Peon suelto	17,72	9,57	
B0702.0020	1,000 m2	baldosa acera 20x20 panot colores 16/28 tacos	8,72	8,72	
A0901.0010	0,020 m3	mortero tipo m-250, obra	72,73	1,45	
A0902.0020	0,080 m3	hormigon en masa tipo H-125, ela	57,67	4,61	
%0470	4,700 %	Medios auxiliares	35,40	1,66	

TOTAL PARTIDA **37,02**

Asciende el precio total de la partida a la mencionada cantidad de TREINTA Y SIETE EUROS con DOS CÉNTIMOS

01.08	m2	acera de baldosa panot			
		Acera de baldosa de panot sobre solera de hormigon tipo H-125 de 10 cm de esp. y mortero de asiento, colocada			
B0001.0030	0,500 h	oficial 1ª	22,02	11,01	
B0001.0060	0,500 h	Peon especializado	13,75	6,88	
B0706.0020	1,000 m2	pavimento de panot industrial int.es	10,23	10,23	
A0901.0010	0,020 m3	mortero tipo m-250, obra	72,73	1,45	
A0902.0020	0,075 m3	hormigon en masa tipo H-125, ela	57,67	4,33	
%0460	3,500 %	Medios auxiliares	33,90	1,19	

TOTAL PARTIDA **35,09**

Asciende el precio total de la partida a la mencionada cantidad de TREINTA Y CINCO EUROS con NUEVE CÉNTIMOS

01.09	ud	Recolocación señalización viaria			
		Recolocación señalización viaria.			
B0001.0030	0,600 h	oficial 1ª	22,02	13,21	
B0001.0050	0,500 h	Ayudante	14,20	7,10	
B1904.0130	0,500 h	compresor 25 hp con un martillo	2,61	1,31	
A0902.0020	0,300 m3	hormigon en masa tipo H-125, ela	57,67	17,30	
%0350	2,500 %	Medios auxiliares	38,90	0,97	

TOTAL PARTIDA **39,89**

Asciende el precio total de la partida a la mencionada cantidad de TREINTA Y NUEVE EUROS con OCHENTA Y NUEVE CÉNTIMOS

01.10	ud	Levantado y recolocación arquetas			
		Levantado y recolocación enrasadas a nueva cota de acera de las arquetas existentes en ella.			
B0001.0030	1,500 h	oficial 1ª	22,02	33,03	
B0001.0060	1,200 h	Peon especializado	13,75	16,50	
A0901.0010	0,045 m3	mortero tipo m-250, obra	72,73	3,27	
%0340	3,400 %	Medios auxiliares	52,80	1,80	

TOTAL PARTIDA **54,60**

Asciende el precio total de la partida a la mencionada cantidad de CINCUENTA Y CUATRO EUROS con SESENTA CÉNTIMOS

CUADRO DE DESCOMPUESTOS

CÓDIGO	CANTIDAD UD	RESUMEN	PRECIO	SUBTOTAL	IMPORTE
CAPÍTULO 02 SEGURIDAD Y SALUD					
SUBCAPÍTULO 02.01 Señalizaciones					
02.01.01	u	señal peligro tipo "a" 0,90m Señal de peligro tipo "A" de 0,90 cm, según tipología m.o.p.u.			
B0001.0070	0,100 h	Peon suelto	17,72	1,77	
B2704.0010	0,100 u	señal de peligro 90 cm.	15,82	1,58	
B2704.0220	0,100 u	tripode de acero galv.	23,39	2,34	
%0840	8,400 %	Medios auxiliares	5,70	0,48	
TOTAL PARTIDA					6,17
Asciende el precio total de la partida a la mencionada cantidad de SEIS EUROS con DIECISIETE CÉNTIMOS					
02.01.02	u	señal tipo prohibición de 42 cm. Señal tipo prohibición de 42 cm. sin soporte, según tipología MOPU			
B0001.0070	0,050 h	Peon suelto	17,72	0,89	
B2704.0070	0,330 u	señal de prohibición 42 cm.	11,34	3,74	
%0830	8,300 %	Medios auxiliares	4,60	0,38	
TOTAL PARTIDA					5,01
Asciende el precio total de la partida a la mencionada cantidad de CINCO EUROS con UN CÉNTIMOS					
02.01.03	u	señal tipo información 40x30 cms Señal tipo información 40x30 cms. sin soporte metálico y según tipología dictada por la CEE			
B0001.0070	0,050 h	Peon suelto	17,72	0,89	
B2704.0050	0,400 u	señal de información de 40x30 cm.	2,87	1,15	
%0830	8,300 %	Medios auxiliares	2,00	0,17	
TOTAL PARTIDA					2,21
Asciende el precio total de la partida a la mencionada cantidad de DOS EUROS con VEINTIUN CÉNTIMOS					
02.01.04	u	cono para balizamiento reflectan Cono para balizamiento reflectante de 50 cm según tipología MOPU			
B0001.0070	0,050 h	Peon suelto	17,72	0,89	
B2704.0120	0,100 u	cono baliza reflectante de 50 cm.	8,09	0,81	
%0850	8,500 %	Medios auxiliares	1,70	0,14	
TOTAL PARTIDA					1,84
Asciende el precio total de la partida a la mencionada cantidad de UN EUROS con OCHENTA Y CUATRO CÉNTIMOS					
02.01.05	u	lampara intermitente con celula Lampara intermitente con celula fotoelectronica, según especificaciones y modulos del MOPU			
B0001.0070	0,050 h	Peon suelto	17,72	0,89	
B2704.0140	0,250 u	linterna intermitente sin pilas	13,81	3,45	
%0930	9,300 %	Medios auxiliares	4,30	0,40	
TOTAL PARTIDA					4,74
Asciende el precio total de la partida a la mencionada cantidad de CUATRO EUROS con SETENTA Y CUATRO CÉNTIMOS					

CUADRO DE DESCOMPUESTOS

CÓDIGO	CANTIDAD UD	RESUMEN	PRECIO	SUBTOTAL	IMPORTE
SUBCAPÍTULO 02.02 Protecciones Colectivas					
02.02.01	ml	valla metal.norm. 2.5x1.10 m			
		valla metalica normalizada de 2,50x 1,10 mts.			
B0001.0070	0,040 h	Peon suelto	17,72	0,71	
B2704.0170	0,030 u	valla autonomo norm.	54,13	1,62	
%0870	8,700 %	Medios auxiliares	2,30	0,20	
TOTAL PARTIDA.....					2,53

Asciende el precio total de la partida a la mencionada cantidad de DOS EUROS con CINCUENTA Y TRES CÉNTIMOS

SUBCAPÍTULO 02.03 Protecciones Personales					
02.03.01	u	casco homologado			
		Casco homologado			
B2701.0010	1,000 u	casco homologado	3,85	3,85	
%0500	5,000 %	Medios auxiliares	3,90	0,20	
TOTAL PARTIDA.....					4,05

Asciende el precio total de la partida a la mencionada cantidad de CUATRO EUROS con CINCO CÉNTIMOS

02.03.02	u	maskarilla antipolvo			
		Maskarilla respiratoria de 1 valcula, para humos de soldadura, filtros recambiables, homologado segun NTE			
B2701.0370	4,000 u	recambio de filtro para maskaril absk	8,47	33,88	
B2701.0180	1,000 u	maskarilla respiratoria para vap-polvo	18,93	18,93	
%0500	5,000 %	Medios auxiliares	52,80	2,64	
TOTAL PARTIDA.....					55,45

Asciende el precio total de la partida a la mencionada cantidad de CINCUENTA Y CINCO EUROS con CUARENTA Y CINCO CÉNTIMOS

02.03.03	u	par de tapones anti-ruido de PVC			
		Par de tapones anti-ruido de p.v.c.			
B2701.0420	1,000 u	par de tapones de p.v.c. para pr	2,80	2,80	
%0500	5,000 %	Medios auxiliares	2,80	0,14	
TOTAL PARTIDA.....					2,94

Asciende el precio total de la partida a la mencionada cantidad de DOS EUROS con NOVENTA Y CUATRO CÉNTIMOS

02.03.04	u	impermeable			
		Impermeable			
B2701.0490	1,000 u	impermeable	6,74	6,74	
%0500	5,000 %	Medios auxiliares	6,70	0,34	
TOTAL PARTIDA.....					7,08

Asciende el precio total de la partida a la mencionada cantidad de SIETE EUROS con OCHO CÉNTIMOS



Ajuntament d'Alcúdia
Obres Pròpies
Major, 9 - 07400 Alcudia - Mallorca
<http://www.alcudia.net> ajuntament@alcudia.net
Tel. 971 89 71 00 Fax: 971 54 65 15

DOCUMENTACIÓN GRÁFICA

01. PLANTA EMPLAZAMIENTO

